

SECRETARIA

A Despacho de la señora Juez. Pasa con escrito del Centro Zonal Norte Centro Histórico (Atlántico) en el que allega valoración psicológica del adolescente Matias Ortiz Rincón. Sírvasse Proveer.
Cali, 23 de agosto de 2022

Auto No. 1803
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Cali, veintitres de agosto de dos mil veintidós.

Proceso: Privación de Patria Potestad
Radicado: 76001311000420210026400
Demandante: María Camila Rincón Pineda
Demandado: Jorge Iván Ortiz Acero

Evidenciado el escrito que antecede, el Juzgado Cuarto de Familia de Oralidad de Cali

RESUELVE

Agregar al presente proceso la Valoración Psicológica del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Centro Zonal Norte Centro Histórico (Atlántico) presentado por Psicóloga de dicha institución, a fin de que obre, conste y sea tenido en cuenta al momento procesal oportuno.

Poner en conocimiento de las partes.-

NOTIFIQUESE

La Juez. –

LEIDY AMPARO NIÑO RUANO

JUZGADO CUARTO FAMILIA DE ORALIDAD
En estado No. 139 hoy notifico a las partes el auto que antecede (art.295 del c.g.p.).

Santiago de Cali, Agosto 24 de 2022
La secretaria. -

Francia Inés Londoño Ricardo

Firmado Por:
Leidy Amparo Niño Ruano
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 004 Oral
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 3d5f2ef58b9a68812b638bfa1bc74175e753f32e6e3ab6e3fa5c6b4d98bf2837
Documento generado en 23/08/2022 12:56:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>